

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP   |                                       |  |  |  |                                  |                              |                              |   |  |   |  |                               |   |  |   |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|--|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|--|---|--|-------------------------------|---|--|---|--|--|
| El/los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones |                                       |  |  |  |                                  |                              |                              |   |  |   |  |                               |   |  |   |  |  |
| NO.   | Descripción del servicio              | ¿Cómo acceder al servicio?   | Requisitos para la obtención del servicio  | Procedimiento interno que sigue el servicio  | Horario de atención al público   | Costo                        | Tiempo estimado de respuesta | Tipo de beneficiarios o destinatarios del servicio    | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio       | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio                       | Tipo de canales digitales de atención                                    | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios    | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio   |
| 1   | Acceso a la información pública       | Medio electrónico y a la petición en papel que debe contener información suficiente, adecuada a la naturaleza de la solicitud y en formato claro y comprensible para el ciudadano en la forma y en idioma que el solicitante prefiera. | 1. El solicitante deberá presentar a la solicitud de manera escrita, dirigida en su forma al Alcalde Municipal o al funcionario designado para tal efecto.<br>2. El solicitante deberá indicar el tipo de información que desea obtener, el lugar donde se encuentra dicha información y el motivo de la solicitud.<br>3. El solicitante deberá indicar el tipo de información que desea obtener, el lugar donde se encuentra dicha información y el motivo de la solicitud. | 1. El Alcalde Municipal o el funcionario designado para tal efecto, deberá emitir un escrito de respuesta de la solicitud, dentro de un plazo de 10 días hábiles.<br>2. El solicitante deberá presentar a la solicitud de manera escrita, dirigida en su forma al Alcalde Municipal o al funcionario designado para tal efecto.<br>3. El solicitante deberá indicar el tipo de información que desea obtener, el lugar donde se encuentra dicha información y el motivo de la solicitud. | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | Gratuito                     | 10 días<br>1 día en promedio | Ciudadanos en general                                 | Secretaría del Concejo Municipal                     | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Recepción de Solicitud, ubicado en la Plaza Mayor de Milagro Bolívar.    | No                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 8   | 8  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la solicitud no encuentra información en el sistema de gestión de la información pública. |
| 2   | Legislación rural                     | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 1.000 (valor de internet) | 60 días                      | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 3   | 6  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 3   | Estado de existencia rural            | Actualización del registro municipal.  | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 5.00                      | 5 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 103   | 130  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 4   | Certificación de estado rural         | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 1.00                      | 7 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 19  | 50   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 5   | Expedientes planeación rural          | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 1.00                      | 7 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 10  | 100  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 6   | Inspección empírica profesional rural | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 1.00                      | 10 días                      | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 6   | 10   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 7   | Legislación de Formas Municipales     | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 1.00                      | 5 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 0   | 0  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 8   | Certificación de Actos Cívicos        | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 1.00                      | 7 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 116   | 211  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 9   | Estado de existencia urbana           | Actualización del Registro Municipal.  | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 5.00                      | 7 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 316   | 951  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 10  | Certificación de Residencia           | Para obtener el texto de la legislación debe ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | Gratuito                     | 7 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 4   | 12   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |
| 11  | Expedientes Planeación Urbana         | Para certificación de áreas de desarrollo.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | 1. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.<br>2. El texto de la legislación por el cual se regula el cobro de impuestos, el mismo que deberá estar en la forma de ley o resolución de la Alcaldía Municipal.   | Lunes a Viernes<br>08:00 a 17:00 | \$ 5.00                      | 5 días                       | Ciudadanos en general. Personas Naturales y Jurídicas | Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano | Calle San Martín y Avenida Bolívar s/n. Milagro, provincia Bolívar. TEL: 0412 2000000 EXT. 1002 | Verificación de la Coordinación Informativa y de Servicios al Ciudadano. | NO                            | <a href="#">Página de Acceso a la Información</a> | "Se servicios no está disponible en línea"   | 100   | 290  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el servicio no encuentra en el sistema de gestión de la información pública.              |

| Art. 7 de la Ley Orgánica del Transparente y Acceso a la Información Pública - L.OIAP   |  |  |   |   |  |                               |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|---|---|--|-------------------------------|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| El servicio que ofrece y la forma de acceder a él, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones |  |  |   |   |  |                               |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| RA  | Descripción del servicio                                     | Cómo acceder al servicio<br>(Se describe el destino del trámite y el canal de atención para el cobro del servicio)   | Requisitos para la obtención del servicio<br>(Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y sus condiciones)   | Procedimiento interno que sigue el servicio   | Horarios de atención al público<br>(Se detallan los días de la semana y horarios)  | Costo                         | Tiempo estimado de respuesta<br>(Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio<br>(Destinatarios del servicio para personas naturales, personas jurídicas, personas jurídicas, ONG, Personas Jurídicas) | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio         | Dirección o teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio<br>(Se puede direccionar a la página de inicio del sitio web si está disponible) | Tiempo de canales disponibles de atención<br>Presencial<br>(Diferencia entre el horario de atención presencial y el de atención telefónica, correo electrónico, chat en línea, contact center, Call center, telefónica web) | Servicio Automatizado (CAE)                    | Link para descargar formularios de servicios   | Link para el servicio por Internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el mes (Presencial)  | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el mes (Presencial)                  | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 10  | Campo de Fuentes   | Controla múltiples personas más de un ciudadano  | El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.    | Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.    | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 |  | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | <a href="#">Ver más información</a>            | Se trata de un servicio que se presta en línea | 1  | 7  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el mes de enero no tuvo su respectivo mes de actualización. |  |
| 11  | Registración y legalización de documentos humanos vinagreros | Realizar empujones y legalización de documentos humanos vinagreros   | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 |  | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 0  | 0  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que el mes de enero no tuvo su respectivo mes de actualización.   |  |  |
| 12  | Trámites de Declaración/Confirmación Práctica Ambiental      | Con el presente servicio el usuario puede solicitar o denegar un permiso de declaración o confirmación de la práctica ambiental                            | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 | 50 días  | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 0  | 20   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad no cuenta con recursos suficientes para dar fin a los trámites de declaración o confirmación de la práctica ambiental.     |  |  |
| 13  | Certificación de Tipo de Usos                                | Certificación del tipo de usos en edificios que están en proceso de construcción   | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 | 3 días   | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 110  | 110  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad no cuenta con recursos suficientes para dar fin a los trámites de certificación de tipo de usos.                           |  |  |
| 14  | Actos de Mediosión   | Constituye un acto de mediación que es una actividad voluntaria y confidencial de resolución de conflictos que se realiza entre las partes de un conflicto | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 | 5 días   | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 81   | 102  | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad no cuenta con recursos suficientes para dar fin a los trámites de actos de mediación.                                      |  |  |
| 15  | Control de Normas de Construcción y Vistas de Edificios      | Con este servicio se controla que los edificios cumplan con las normas de construcción y vistas de edificios   | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 | 1 a 3 días   | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 26   | 74   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad no cuenta con recursos suficientes para dar fin a los trámites de control de normas de construcción y vistas de edificios. |  |  |
| 16  | Trámites de Construcción de Obras                            | Permite que partes autorizadas que las construcciones de obras que se realicen en el territorio municipal  | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 | 5 días   | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 7  | 24   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad no cuenta con recursos suficientes para dar fin a los trámites de construcción de obras.                                   |  |  |
| 17  | Trámites de Construcción de Obras                            | Permite que partes autorizadas que las construcciones de obras que se realicen en el territorio municipal  | 1. El trámite es desarrollado por otros de Regalos del ciudadano, el trámite que deben dar fin a las cosas de registro del Municipio Milagro reportados los procesos de documentación suscritos por el DNP Nacional.<br>Se exige a ser beneficiario para acceder al procedimiento.<br>El trámite se requiere en el canal físico.<br>Requisitos de atención:<br>1. Copia de la identificación para el cobro del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Formulario de Tránsito por servicios técnicos administrativos 1.030/Vertimiento, Transmisiones y Cobros por prestación de servicios de agua potable por el DNP Nacional.<br>1. Copia de la identificación del beneficiario.<br>1. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite.<br>2. Copia de la identificación del beneficiario.<br>3. Copia de la identificación del representante legal en la forma indicada y vista del trámite. | 1. Se verifica que la documentación sea correcta y completa y el trámite.<br>2. Se emite la documentación al beneficiario, quien se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad.<br>3. Se emite la documentación y se entrega el pago por el valor que se entregó con anterioridad. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 | 5 días   | Personas naturales   | Sección de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente | Calle Comercio y Simón Bolívar s/n, Local 5000 Milagro, Pinar del Río. Tel: 052453021. EXT. 2000, 2011   | NO  | Se trata de un servicio que se presta en línea | 25   | 62   | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad no cuenta con recursos suficientes para dar fin a los trámites de construcción de obras.                                   |  |  |







Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

a) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellas, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| Nº | Descripción del servicio  | Como acceder al servicio<br>(Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)   | Requisitos para la obtención del servicio<br>(Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)   | Procedimiento interno que sigue el servicio  | Horario de atención al público<br>(Se detallan los días de la semana y horarios) | Costo   | Tiempo estimado de respuesta<br>(Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio<br>(Describe si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficina y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio<br>(Debearse direccionar a la página de inicio del sitio web (si desconoce mail)) | Tipo de canales disponibles de atención presencial<br>(Detalle si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefonía satelital) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios                 | Link para el servicio por internet (con link)                 | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio   |
|----|---|---|---|--|--|---------|--|--|--|---|--|-------------------------------|--|---|---|--|--|
| 83 | Expediente de licencia construcción "Edificio de 1000 metros cuadrados" | 1. Ir al lugar de la obra construida en la "Calle 9 de Octubre Milagro" para la construcción del edificio de 1000 metros cuadrados. | 1. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. 2. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. | 1. La solicitud llega a la oficina de atención al ciudadano a través de un formulario que se encuentra en la página web de la municipalidad. 2. El funcionario de atención al ciudadano recibe la solicitud y verifica que todos los requisitos estén completos. 3. Si los requisitos no están completos, se solicita al ciudadano que complete los requisitos faltantes. 4. Una vez que los requisitos están completos, se procede a la emisión de la licencia de construcción. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00  | \$ 0    | 1 día  | Ciudadanos en general  | Dirección de Registros y Catastro              | Calle Juan Montalvo y Bolívar Esq. Edificio Municipal, segundo piso (calle 9 de octubre)  | Presencial   | NO                            | <a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a> | <a href="#">Link para el servicio por internet (con link)</a> | 11  | 16   | "Satisfacción No Suficiente", debido a que la entidad no muestra transparencia en el proceso para emitir la licencia de construcción de edificios de más de 1000 metros cuadrados. |
| 84 | Expediente de licencia construcción "Edificio de 1000 metros cuadrados" | 1. Ir al lugar de la obra construida en la "Calle 9 de Octubre Milagro" para la construcción del edificio de 1000 metros cuadrados. | 1. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. 2. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. | 1. La solicitud llega a la oficina de atención al ciudadano a través de un formulario que se encuentra en la página web de la municipalidad. 2. El funcionario de atención al ciudadano recibe la solicitud y verifica que todos los requisitos estén completos. 3. Si los requisitos no están completos, se solicita al ciudadano que complete los requisitos faltantes. 4. Una vez que los requisitos están completos, se procede a la emisión de la licencia de construcción. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00  | \$ 0    | 2 días   | Personas jurídicas   | Dirección de Registros y Catastro              | Calle Juan Montalvo y Bolívar Esq. Edificio Municipal, segundo piso (calle 9 de octubre)  | Presencial   | NO                            | <a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a> | <a href="#">Link para el servicio por internet (con link)</a> | 0   | 0  | "Satisfacción No Suficiente", debido a que la entidad no muestra transparencia en el proceso para emitir la licencia de construcción de edificios de más de 1000 metros cuadrados. |
| 85 | Expediente de licencia construcción "Edificio de 1000 metros cuadrados" | 1. Ir al lugar de la obra construida en la "Calle 9 de Octubre Milagro" para la construcción del edificio de 1000 metros cuadrados. | 1. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. 2. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. | 1. La solicitud llega a la oficina de atención al ciudadano a través de un formulario que se encuentra en la página web de la municipalidad. 2. El funcionario de atención al ciudadano recibe la solicitud y verifica que todos los requisitos estén completos. 3. Si los requisitos no están completos, se solicita al ciudadano que complete los requisitos faltantes. 4. Una vez que los requisitos están completos, se procede a la emisión de la licencia de construcción. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00  | \$ 0    | 2 días   | Personas jurídicas   | Dirección de Registros y Catastro              | Calle Juan Montalvo y Bolívar Esq. Edificio Municipal, segundo piso (calle 9 de octubre)  | Presencial   | NO                            | <a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a> | <a href="#">Link para el servicio por internet (con link)</a> | 0   | 0  | "Satisfacción No Suficiente", debido a que la entidad no muestra transparencia en el proceso para emitir la licencia de construcción de edificios de más de 1000 metros cuadrados. |
| 86 | Expediente de licencia construcción "Edificio de 1000 metros cuadrados" | 1. Ir al lugar de la obra construida en la "Calle 9 de Octubre Milagro" para la construcción del edificio de 1000 metros cuadrados. | 1. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. 2. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. | 1. La solicitud llega a la oficina de atención al ciudadano a través de un formulario que se encuentra en la página web de la municipalidad. 2. El funcionario de atención al ciudadano recibe la solicitud y verifica que todos los requisitos estén completos. 3. Si los requisitos no están completos, se solicita al ciudadano que complete los requisitos faltantes. 4. Una vez que los requisitos están completos, se procede a la emisión de la licencia de construcción. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00  | \$ 1.00 | 15 días  | Ciudadanos en general  | Procuraduría Urbana                            | Calle Juan Montalvo y Bolívar esq. Edificio Municipal, segundo piso (calle 9 de octubre)  | Presencial   | NO                            | <a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a> | <a href="#">Link para el servicio por internet (con link)</a> | 22  | 64   | "Satisfacción No Suficiente", debido a que la entidad no muestra transparencia en el proceso para emitir la licencia de construcción de edificios de más de 1000 metros cuadrados. |
| 87 | Expediente de licencia construcción "Edificio de 1000 metros cuadrados" | 1. Ir al lugar de la obra construida en la "Calle 9 de Octubre Milagro" para la construcción del edificio de 1000 metros cuadrados. | 1. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. 2. Tener la totalidad pagada el procedimiento de licencia de construcción en el Estado. | 1. La solicitud llega a la oficina de atención al ciudadano a través de un formulario que se encuentra en la página web de la municipalidad. 2. El funcionario de atención al ciudadano recibe la solicitud y verifica que todos los requisitos estén completos. 3. Si los requisitos no están completos, se solicita al ciudadano que complete los requisitos faltantes. 4. Una vez que los requisitos están completos, se procede a la emisión de la licencia de construcción. | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00  | \$ 1.00 | 15 días  | Ciudadanos en general  | Procuraduría Urbana                            | Calle Juan Montalvo y Bolívar esq. Edificio Municipal, segundo piso (calle 9 de octubre)  | Presencial   | NO                            | <a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a> | <a href="#">Link para el servicio por internet (con link)</a> | 18  | 61   | "Satisfacción No Suficiente", debido a que la entidad no muestra transparencia en el proceso para emitir la licencia de construcción de edificios de más de 1000 metros cuadrados. |

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que el GAD Municipal del Cantón Milagro no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

|   |  |
|---|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  | 01/01/2023   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                    | Mensual  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL b):                                    | SECRETARÍA DEL GOBIERNO GENERAL, PROCURADURÍA URBANA, DIRECCIÓN DE HABITAD Y OBRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ORNAMENTAL Y DISEÑO DEL URBANO Y RURAL. |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):                | ANABELA PUIG HERNÁNDEZ QUINTE  |
| TELÉFONO DE CONTACTO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | <a href="mailto:anabela.puig@milagro.gub.ec">anabela.puig@milagro.gub.ec</a>   |
| TELÉFONO DE CONTACTO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA  |